



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2369/

RENAICO, 13 de Octubre de 2015.

V I S T O S:

- A. La Resolución exenta N° 2023/2014 de fecha 18 de Diciembre de 2014, que aprueba Convenio entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Renaico sobre Proyecto "Reposición y Construcción de paraderos para el transporte urbano, Comuna de Renaico".
- B. El Decreto Alcaldicio Exento N° 19, de fecha 05 de Enero de 2015, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- C. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1868, de fecha 05 de Agosto de 2015, que aprueba bases administrativas para licitación, "Servicios de difusión para proyecto de Reposición y Construcción de paraderos para el transporte urbano, Comuna de Renaico".
- D. El acta de apertura de fecha 10 de Septiembre de 2015.-
- E. El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 23 de Septiembre de 2015.-
- F. El acta de evaluación de fecha 23 de Septiembre de 2015.-
- G. El Decreto Alcaldicio Exento N°2245 de fecha 24 de septiembre de 2015, que adjudicaba licitación "Servicios de difusión para proyecto de Reposición y Construcción de paraderos para el transporte urbano, Comuna de Renaico".
- H. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- I. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de difundir las obras de infraestructuras que van en beneficio de la seguridad pública de la comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. **Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento N° 2245** de fecha 24 de septiembre de 2015, que adjudicaba la licitación ID N°3908-33-L115 "Servicios de Difusión para Proyecto de Reposición y Construcción de Paraderos para el Transporte urbano, Comuna de Renaico", que por error fue mal digitalizado.

2. **Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra** para la licitación ID N°3908-33-L115 "Servicios de difusión para proyecto de Reposición y Construcción de paraderos para el transporte urbano Comuna de Renaico", para la **línea 6 A GRAFICA 3V E.I.R.L. RUT 76.382.443-8** Por un monto total de **\$130.900**, (ciento treinta mil novecientos pesos) IVA INCLUIDO. Y las **líneas 1,2 y 3 A LOICA PRODUCCIONES SPA RUT 76.187.114-5**, por un monto de **\$678.300**(seis ciento setenta y ocho mil trescientos pesos) IVA INCLUIDO.
3. **Declárese desierta línea 4 y 5** por no poseer oferentes interesados en esta.
4. **Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico** y dichas empresas **GRAFICA 3V E.I.R.L. RUT 76.382.443-8** Y **LOICA PRODUCCIONES SPA RUT 76.187.114-5** en sus respectivas líneas adjudicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~JUAN CARLOS REINAO MARILAO~~
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2416/

RENAICO, 19 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

- a) El Convenio de Fortalecimiento Institucional Municipal de fecha 16 de abril de 2015 suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución exenta N° 6137/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, que aprueba convenio de Fortalecimiento Institucional Municipal suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1350 de fecha 04 de Junio de 2015 que aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que es necesario implementar una sala de Video Conferencia que permita mejorar la calidad de comunicación con otras instituciones públicas agilizando la gestión Municipal de Renaico.

DECRETO

- 1.- Apruébese Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás anexos para la **"Implementación Sala Video Conferencia, comuna de Renaico"**.

BASES ADMINISTRATIVAS

"Implementación Sala Video Conferencia, comuna de Renaico".

GENERALIDADES:

La presente Propuesta se refiere a la contratación para la ejecución de obras por el sistema a Suma Alzada del Proyecto **"Implementación Sala Video Conferencia, comuna de Renaico"**.

Las bases administrativas se aplicarán en las licitaciones y contratos que de ella emanen, formando parte integrante de ellos.

La Municipalidad de Renaico, como mandante está encargada de confeccionar las Bases Administrativas, cumplir con el propósito de llamado a propuesta, contratación y responsabilidad



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

del control técnico de la empresa, todo esto de acuerdo a las Normas legales y reglamentarias que les son propias.

Las Bases estarán a disposición de todos los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

La propuesta será pública y la participación de los oferentes será a través de www.mercadopublico.cl con proveedores inscritos en este portal.

Las presentes Bases se complementarán con los antecedentes propios del proyecto.

SEGUNDO FINANCIAMIENTO

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

TERCERO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la cantidad de **\$7.500.000.-** (siete millones quinientos mil pesos) IVA Incluido.

CUARTO DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación Personas Naturales y/o jurídicas, que cuenten con el capital mínimo disponible y estar inscrito en www.chilecompra.cl, a su vez deberá dar cumplimiento a las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes dispuestos en www.mercadopublico.cl.

De no estar inscrito en www.chileproveedores.cl al momento de la postulación y de adjudicarse la propuesta tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para inscribirse en esta página web.

QUINTO DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los interesados sólo podrán formular consultas a través del Portal Mercado Público, según los mecanismos dispuestos en éste y de acuerdo a los plazos establecidos en el Calendario.

Las aclaraciones se efectuarán según lo establecido en el párrafo anterior, siendo éstas consideradas como partes de estas Bases y podrán corresponder a respuestas ante consultas formuladas por los oferentes o bien podrán emanar de propia iniciativa de la Municipalidad.

Será de responsabilidad exclusiva de los oferentes el revisar las aclaraciones en www.mercadopublico.cl, aún cuando no hubiere realizado consultas.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

Cualquier punto omitido será solicitado por el portal.

SEXTO DE LA VISITA A TERRENO

Se establece una visita a terreno, de **Carácter Voluntaria**, donde se verificarán las características del lugar de los trabajos, según corresponda. La visita será el día indicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Las consultas que se originen en la visita referida, deberán ser formuladas en el proceso de consultas y aclaraciones establecido en las presentes bases para que tengan validez.

SEPTIMO DE LA OFERTA

Se considerarán incluidos en la Oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución de las obras contratadas y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La Oferta incluirá todos los gastos concernientes a maquinarias y equipos, mano de obra, leyes sociales, provisión, adquisición, fletes y almacenamiento de todos los materiales y elementos requeridos para la ejecución de las obras. Asimismo, están incluidos todos los transportes desde cualquier distancia de aquellos materiales obtenidos y procesados por el Contratista, así como el transporte a botaderos autorizados, de todos los materiales de desecho.

De igual modo, están incluidos en la oferta, el costo de las obras provisorias, como así también, la instalación, operación y desmantelamiento de la planta de construcción, oficinas, bodegas, y de otros elementos requeridos para la ejecución de las obras. En consecuencia, el proponente deberá contemplar en los precios unitarios, el costo de los derechos de servidumbre, instalaciones de cualquier tipo, mantención del tránsito, caminos de acceso, señalización, desvíos provisorios, etc. También se considerarán incluidos en la oferta los gastos generales, gastos financieros, utilidades e impuestos (excepto el I.V.A. que se debe informar por separado). De igual modo, se entenderán incluidos los gastos que origine la celebración del contrato, su protocolización y pago de impuestos.

OCTAVO DE LOS PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

El plazo para la ejecución de la obra será de **35 días corridos**, contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega de terreno, siendo el plazo mínimo no menor a 15 días.

NOVENO PRESENTACION DE LA OFERTA



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes sólo en formato digital excepto la boleta de garantía de seriedad de la oferta y el anexo identificación del oferente que aparte ser digitalizado e ingresado en la oferta administrativa deberá entregarse físicamente antes del cierre de la propuesta Digitalmente la propuesta será a través del portal www.mercadopublico.cl

Los archivos ingresados como anexos serán:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica
- Oferta Económica

El sobre que se presentará en oficina de partes deberá señalar el nombre de la propuesta, oferente, Municipalidad de Renaico, Dirección Comercio N° 206 Renaico, dentro de él irá la boleta y anexo Identificación del oferente (anexo 1)

Éste se ingresará en Oficina de partes, ubicada en calle comercio 206, Comuna de Renaico, de 8:30 horas hasta las 14:00 horas.

En caso de encontrarse un documento dañado o borroso se solicitará por aclaración.

**DECIMO
DEL CONTENIDO OFERTA ADMINISTRATIVA**

- **Identificación del Oferente según formato Anexo N° 1**
- **Declaración Jurada simple: que consigne lo siguiente: Anexo N° 2**
 1. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, incluyendo aquellos proyectos u obras que podrían incidir con el desarrollo de su obra.
 2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
 3. Que el oferente declara estar habilitado para participar en licitaciones públicas por medio del registro de Chile Proveedores.
 4. Estar conforme con las condiciones generales del Proyecto.
- **Fotocopia legalizada de la cédula de identidad para el caso de personas naturales. Para personas jurídicas adjuntar fotocopia legalizada del RUT de la empresa y fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal.**
- **Boleta Bancaria de Garantía por seriedad de la oferta.** El valor de la Boleta de Garantía será de \$ 100.000.- (cien mil pesos). El documento deberá ser extendido a nombre de la Municipalidad de Renaico (Rut 69.180.400-3) y tendrá una vigencia de 30 días corridos a contar del día de la Apertura electrónica de la Propuesta.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

- **Aclaraciones y respuestas si las hubiere.**

- **DECIMO PRIMERO
DEL CONTENIDO OFERTA ECONOMICA**

- **Oferta a la que postula;** Se debe indicar el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras y el Plazo de ejecución de la Obra. En el formato se debe especificar claramente si es con IVA o impuesto y se debe colocar el valor total del proyecto incluyendo todos los impuestos. **Anexo N° 3.**
- **Presupuesto Desglosado de la oferta**

- **DECIMO SEGUNDO
DEL CONTENIDO OFERTA TECNICA**

- **Cronograma de trabajo:** Se deberá expresar a través de una carta Gantt los días que se destinarán a cada labor del proyecto. Se deberá indicar claramente el plazo total de ejecución de los trabajos.
- **Características técnicas de los equipos especificados en los Términos de Referencia (catálogos) para la implementación de la sala de Video Conferencia.**

Nota: podrán quedar fuera de bases aquellos oferentes que no presenten cualquiera de los documentos solicitados en oferta administrativa, técnica o económica si así la comisión evaluadora estime conveniente.

- **DECIMO TERCERO
DE LA APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas Administrativa, Técnica y Económica serán evaluadas por una comisión técnica conformada por 3 funcionarios municipales con responsabilidad administrativa, los cuales serán: Director de Obras, Director de control y Administrador Municipal o quienes les subroguen. El Secretario Municipal actuará en calidad de Ministro de Fe, en la comisión de apertura de las ofertas.

Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros Servicios Públicos para el desempeño de su cometido, asimismo estará facultada para requerir antecedentes adicionales de los licitantes, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas.

En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta reúna, a



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas y económicas para merecer la adjudicación.

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, ésta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses.

Los antecedentes de las ofertas no serán devueltos a los oferentes, excepto los documentos en garantía de acuerdo a los plazos o vigencias establecidas en las Bases.

No se permitirá la presencia de oferentes en el proceso de apertura de las ofertas.

**DECIMO CUARTO
DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION**

Esta evaluación se basará en los siguientes parámetros y porcentajes de ponderación:

a) **Oferta Económica** **20%**

El valor ofertado se calculará con la siguiente formula

$$\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta en evaluación}} * 20 = \text{XX puntos}$$

b) **Plazo de Ejecución** **30%**

$$\frac{\text{Oferta Menor Tiempo}}{\text{Oferta en evaluación}} * 30 = \text{XX puntos}$$

c) **Características técnicas** **50%**

Mayor a lo solicitado 100 puntos

Igual a lo solicitado 50 puntos

Menor a lo solicitado 10 puntos

**DECIMO QUINTO
DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**

La propuesta se adjudicará al oferente que tenga mayor puntuación.

La Comisión, propondrá al Sr. Alcalde dentro del plazo de 5 días hábiles señalado, la oferta que estime más conveniente, pudiendo ésta aceptar la proposición o cualquier otra oferta aunque no



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

sea la de menor valor o rechazarlas todas (según informe de la comisión evaluadora justificando tal acción), sin que los proponentes tengan derecho a indemnización alguna.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, lo que será comunicado por documento a través de www.mercadopublico.cl, en caso de empates este se resolverá adjudicando al oferente que haga la oferta económica menor.

**DECIMO SEXTO
DEL CONTRATO**

El Oferente seleccionado deberá concurrir a firmar el contrato, con la Municipalidad de Renaico, una vez subsanadas, (si existiesen), las observaciones de la Comisión Evaluadora. Dentro de un plazo estimado de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio y posterior orden de compra (a través del portal) que adjudica la propuesta, el Proponente deberá suscribir el Contrato respectivo.

Los gastos notariales serán de costo del Proponente en forma íntegra.

**DECIMO SEPTIMO
DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO**

Estas se efectuarán solamente cuando exista acuerdo mutuo entre las partes contratantes, fundamentadas en informes escritos. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el Contrato original.

AUMENTOS, DISMINUCIONES O PARALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRAS Y PLAZOS

Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes bases Administrativas, la Municipalidad podrá, con el fin de llegar a un mejor término la obra contratada, ordenar modificación o paralización temporal de las obras, las que deberán ser aprobados por Decreto Alcaldicio, antes de la fecha de término del plazo contractual, además los aumentos efectivos de obras deberán ser debidamente garantizados en los porcentajes y vigencias estipuladas en el Contrato original.

**DECIMO OCTAVO
DE LA EXTINCION Y SUSPENSION DEL CONTRATO**

El contrato se extinguirá entre otras por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo convenido.
- b) Resolución por incumplimiento del adjudicatario.
- c) Quiebra del adjudicatario.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.

- a) **Vencimiento del plazo convenido**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN**

Vencido el plazo del contrato, el adjudicatario dejará de prestar servicios, no teniendo derecho a indemnización alguna y deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento. (Deberá resguardar ejecutar todos los trabajos comprometidos dentro del plazo convenido de no ser así debe pedir aumento de plazo por causa mayor debidamente justificada a la inspección) dentro del tiempo señalado en el punto Décimo Séptimo.

b) Extinción por incumplimiento del adjudicatario

El contrato quedará extinguido de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, cuando se incurra en causales de incumplimiento, debiendo notificarse por escrito a la incumplidora la decisión de resolver el contrato.

Entre las causales se encuentran:

b.1) Por ejecución deficiente de los trabajos contratados

En este caso deberán existir los documentos probatorios pertinentes los cuales serán evaluados en conjunto por una Comisión formada por funcionarios de la Municipalidad.

b.2) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el oferente seleccionado en el contrato respectivo y de las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica de Obras.

c) Quiebra del adjudicatario

La quiebra del adjudicatario determinará la resolución del Contrato. En caso de ser necesario, la Subdere procederá de acuerdo a lo establecido por interrupción del servicio. Esta causal se entiende sin perjuicio de las normas legales vigentes sobre la quiebra.

d) Mutuo acuerdo de las partes

Si existe pleno acuerdo de las partes, lo cual quedará estampado por escrito, el contrato se entenderá extinguido sin que corresponda derecho a indemnización por ninguna de las partes.-

**VIGESIMO
DE LAS GARANTIAS**

POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Se exigirá una Boleta Bancaria de garantía avalando la seriedad de la oferta, tomada a favor de la Municipalidad de Renaico (Rut: 69.180.400-3) por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), con una vigencia de 30 días corridos contados desde la fecha de apertura electrónica de la propuesta.

La Boleta de garantía será devuelta a los oferentes no adjudicados, previa emisión del decreto de Adjudicación de la Propuesta. Al Proponente adjudicado esta Garantía será cambiada por una



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

garantía de fiel cumplimiento del contrato esta acción deberá realizarse antes de la Firma del Contrato.

POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Una vez notificado el Decreto Alcaldicio de adjudicación a través de www.mercadopublico.cl y en un plazo estimado de 5 días hábiles o al momento de firmar el contrato , el oferente adjudicado deberá presentar una Boleta bancaria de Garantía tomada en beneficio de la Municipalidad de Renaico RUT 69.180.400-3, para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por un monto equivalente al 5% impuesto incluido del monto total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del Proyecto, más 180 días corridos.

Si el contrato se extiende más allá del plazo de vigencia original, el Oferente Adjudicado deberá renovar la garantía por el período que determine la Municipalidad.

VIGESIMO PRIMERO DE LA FORMA DE PAGO

Una vez entregado la instalación en su TOTALIDAD (instalación y funcionamiento demostrable) y recibido conforme el oferente adjudicado deberá facturar a nombre de la Municipalidad de Renaico, RUT N° 69.180.400-3, con dirección en calle Comercio N° 206, de la ciudad de Renaico, donde la unidad de Finanzas de la Municipalidad ejecutará el pago solicitando de forma previa un certificado de conformidad emitido por el ITO designado por la Municipalidad.

VIGESIMO SEGUNDO DE LAS MULTAS

Las Multas que fueren procedentes de acuerdo a los Documentos y Normas que forman parte del Contrato, se cursarán administrativamente, sin forma de juicio, y se deducirán de los estados de pagos o de las retenciones del contrato, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si aquellas no fueren suficientes, en ese orden de prelación. '

Se pagará una multa diaria del 1% del monto total del contrato (I.V.A incluido) por cada día de atraso.

VIGESIMO TERCERO Medidas de seguridad

El prestador deberá velar por el cuidado de la infraestructura incluida todas las instalaciones existentes en el lugar, así también será responsable de cualquier daño físico que pudiese afectar en cualquier magnitud a uno o a más de sus trabajadores.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

DAÑOS A INSTALACIONES DE TERCEROS

El Contratista deberá adoptar todas las medidas de precaución para evitar cualquier daño de la propiedad ajena, incluyendo edificaciones, cercos, caminos, senderos, árboles, que se encuentren ubicados en o cerca del sitio de las obras, y no se demolerá o retirará ninguna construcción, sin conocimiento previo de la Inspección Técnica de la Obra, lo cual no eximirá al Contratista de su responsabilidad por eventuales daños a terceros. El Contratista en la ejecución de las obras (sea que se trate de zanjas, excavaciones, demoliciones o faenas de bombeo etc.), deberá adoptar las medidas necesarias para no afectar edificaciones o propiedades próximas a las obras y asumirá la responsabilidad de subsanar cualquier daño que en la opinión del Inspector Técnico sea atribuible a la realización de las obras, o a consecuencia de ellas, incluidos asentamiento o vibración.

El contratista responderá por las indemnizaciones y/o pagos que tengan su origen en la ocupación temporal de terrenos, corte de árboles u otros, y cualquier daño será subsanado por el Contratista, sin cargo para el Municipio.

ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECPLAN



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

ANEXO N° 1
IDENTIFICACION DEL OFERENTE

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE DE LA EMPRESA | |
| RUT | |
| DIRECCION | |
| TELEFONO | |
| FAX | |
| MAIL | |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | |
| RUT | |
| DIRECCION | |
| TELEFONO | |
| FAX | |
| MAIL | |

NOTA: De efectuar algún cambio de dirección y/o teléfonos, será obligación del contratista informarlo por escrito a la Municipalidad de Renaico, de no ser así, para cualquier proceso legal y/o administrativo, la Municipalidad considerará la dirección y teléfono estampado en esta ficha de identificación del proponente, no pudiendo aducir desconocimiento o desinformación el contratista frente a algún requerimiento en función de las garantías y/o frente a alguna instancia legal que la Municipalidad tome frente al contratista. Esta obligación será hasta el último día de vigencia que tenga alguna garantía a nombre del mandante o de quién financia la obra

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN
secplan@renaico.cl, Fono 045 -2202835
Comercio N° 206, Renaico



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO,.....R.U.T.....
.....

Representante Legal de la
Empresa.....

.....declaro lo siguiente:

- 1) **Haber estudiado todos los antecedentes** de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, incluyendo aquellos proyectos u obras que podrían incidir con el desarrollo de su obra.
- 2) **No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador**, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.) Que el oferente declara estar habilitado para participar en licitaciones públicas por medio del registro de Chile Proveedores.
- 4) **Estar conforme con las condiciones generales del proyecto.**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

ANEXO N° 3

OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

.....
.....

DOMICILIADO EN:

.....
.....

Vengo en presentarme a la Propuesta para la obra **“Implementación Sala Video Conferencia, comuna de Renaico”**, que la Municipalidad de Renaico Licita de acuerdo con sus atribuciones legales vigentes.

La propuesta se registrá por las Bases Reglamentarias, Especificaciones Técnicas, aclaraciones y demás antecedentes confeccionados por el municipio.

EL VALOR DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE:

(\$)

En palabras:

.....

.....
IVA o Impuesto Honorarios incluidos, oferta en que están incluidos todos los gastos generales y los indicados en las Bases.

EL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO CORRESPONDE A:

.....**días corridos.**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

- 2.- Llámese Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Implementación Sala Video Conferencia, comuna de Renaico"**.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fé en comisión de apertura
Sr. Administrador Municipal
Sr. Director de Obras
Sra. Encargada de control

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

CONTROL
INTERNO

JRM/GCHS/ACC/esp.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2413/

RENAICO, 19 de octubre de 2015. -

V I S T O S:

1. La ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
2. La Glosa 02, 4.2.1, común para los programas 02 de los Gobiernos Regionales de la Partida 05 "Ministerio del Interior - Gobiernos Regionales" del Presupuesto del Sector Publico para el año 2015.
3. El acuerdo N°445, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 021, de fecha 08 de enero de 2015, del Consejo Regionales de la Araucanía, que aprueba recursos para proyectos de inversión regional, denominado " Normalización Electrificación rural Sector Huelehueico, Renaico".
4. La Resolución N° 008 de fecha 15 de enero de 2015, del Gobierno Regional de La Araucanía, en la que se crean las asignaciones identificatorias de los proyectos de inversión con cargo al presupuesto del Gobierno Regional de la Araucanía para el año 2015, con toma de Razón con fecha 13 de febrero de 2015.
5. La Resolución Exenta N° 826 de fecha 11 de marzo de 2015, que aprueba las "bases Administrativas y técnicas", que regulan el procedimientos de adjudicación del Subsidio de Electrificación Rural para la Construcción, Operación y Mantención, mediante subsidio, de proyectos de electrificación rural.
6. El Oficio Ord.N° 1015, e fecha 11 de marzo de 2015, del Gobierno Regional de la Araucanía, mediante el cual se invita a postular al co-financiamiento y ejecución de obras, mediante subsidios, a las empresas distribuidoras de energía eléctrica que operan en la región, y adjunta Bases Administrativas y Técnicas.
7. El Acta de Recepción de Ofertas y Anexo, de fecha 27 de marzo de 2015, suscrita por los representantes de las empresas distribuidoras de energía y la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Gobierno Regional.
8. El informe "Evaluación de Oferta Postulación al Subsidio Proyecto de Electrificación Rural", de fecha 06 de abril de 2015, elaborado por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Gobierno Regional.
9. El Memo N° 868, de fecha 06 de abril de 2015, de la Comisión de Apertura y Evaluación y proposición de adjudicación, visado por el jefe de la división de análisis y control de gestión y por el Sr. Intendente y ejecución del Gobierno Regional.
10. El decreto Supremo N° 683 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente de la Región de la Araucanía.
11. La Resolución N° 1.600de 2008,de la Contraloría General de la Republica; y
12. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de suministrar energía eléctrica, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Sector Huelehueico de la comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese convenio de fecha 16 de abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional para Proyecto "Normalización Electrificación Rural Sector Huelehueico, Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



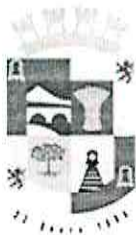
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

V°B° CONTROL



JCRM/ACC/ACC/esp
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2446/

RENAICO, 21 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que es necesario implementar una cobertura de prensa en el municipio de la comuna de Renaico con el fin de mantener informados a los ciudadanos de los eventos o noticias más relevantes.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

“COBERTURA DE PRENSA ESCRITA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO”

GENERALIDADES:

Las presentes bases administrativas especiales se aplicarán en las licitaciones y contratos que de ella emanen, formando parte integrante de ellos, para cumplir con el propósito de llamado a propuesta, contratación, tuición y responsabilidad del control técnico del ejecutor, todo esto de acuerdo a las normas legales y reglamentarias que les son propias.

Las presentes Bases estarán a disposición de todos los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

PRIMERO: ENTIDAD MANDANTE, FINANCIAMIENTO Y UNIDAD TECNICA

- a.- Entidad Mandante:
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
- b.- Financiamiento:
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
- c.- Unidad técnica:



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

MUNICIPALIDAD DE RENAICO (Administrador Municipal)

SEGUNDO: MODALIDAD DEL CONTRATO:

Adjudicación múltiple sin emisión automática de Orden de Compra. Permite adjudicar el total de línea de productos a uno o varios proveedores, sin generar Orden de Compra al adjudicar. En este caso, la orden se genera a medida que se hace uso de este convenio a través de "Orden de Compra sin resolución y contrato de arrastre".

TERCERO: MONTO INVERSION:

El valor máximo disponible para este concepto es de; doscientos ochenta mil pesos \$ 280.000 impuestos incluidos y deberá ejecutarse entre los meses de noviembre de 2015 y diciembre del mismo año.

CUARTO: PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta licitación todos los medios de prensa escrita con cobertura en toda o más de la mitad de las comunas de la Provincia de Malleco y que se encuentren inscritos en www.mercadopublico.cl

QUINTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La propuesta consiste en proveer a la Municipalidad de Renaico de los servicios de prensa escrita e impresa en papel, en calidad de diario, al efecto con a lo menos tres ediciones semanales y con cobertura en toda o parte de la provincia de Malleco, durante el periodo indicado en el punto tercero, considerando los siguientes aspectos en calidad de Oferta Técnica:

- Tipo de espacio asignado para la oferta, indicando si incluye propuestas de diseño de la misma.
- Promoción permanente de actividades municipales, educacionales y de salud que se generen desde la Municipalidad de Renaico e informadas por la unidad de comunicaciones de la misma.
- Indicar ubicación de la página: portada, contraportada, centrales o interiores.
- Notas, en general dando cobertura a todas las actividades municipales y de sus servicios traspasados.

El oferente deberá informar:



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

- Informar comunas donde posee cobertura de distribución.
- Informar tiraje por edición.
- Informar periodicidad de su publicación normal y ediciones especiales.

La oferta debe considerar el costo total que signifique la aplicación de este servicio, como son: publicidad, y elaboración de entrevistas, informativos y todos aquellos en los que incurra el oferente para proporcionar al municipio un servicio de calidad y oportuno.

SEXTO: CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la propuesta deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl las respuestas se pondrán a disposición de los proponentes, en la misma página web de acuerdo a la calendarización del portal www.mercadopublico.cl. Los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las aclaraciones, para los efectos de cualquier interpretación de algún aspecto de la licitación que haya sido modificado.

SEPTIMO: MODIFICACION A LAS BASES

Las presentes bases se podrán modificar vía aclaraciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de licitación, esto siempre a través del sitio www.mercadopublico.cl y estas modificaciones formarán parte integral de las Bases.

OCTAVO: PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl , dentro de los plazos establecidos para ello, expresada en pesos chilenos y valores netos, adjuntando por este mismo medio, los siguientes antecedentes debidamente firmados por el oferente o el representante legal:

1. Formulario Oferta (Llenar formulario N°3 adjunto).
2. Presupuesto detallado.

No se recibirán las ofertas Económicas por otros medios.

NOVENO: DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA:



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

El Oferente deberá hacer entrega de los documentos que integran su oferta en la oficina de Partes de la Municipalidad de Renaico, ubicada en calle Comercio N° 206 de la comuna de Renaico, hasta las 14:00 hrs., del día anterior a la apertura electrónica de las ofertas, los documentos que se indican a continuación se entregarán en un sobre cerrado caratulado e incluyendo la siguiente identificación del oferente;

- Nombre de la Propuesta: "COBERTURA DE PRENSA ESCRITA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO"
- Nombre completo del oferente:
- Dirección comercial:
- Teléfono:
- Correo electrónico
- Firma del representante legal:

Todos los documentos que a continuación se indican deberán entregarse en duplicado (original y copia), debidamente legajados, firmados en todas sus hojas y archivados en dos carpetas por separado para facilitar la revisión al momento de la apertura de la propuesta. Lo anterior en un solo sobre.

1. Identificación del oferente (Llenar formulario 1 adjunto), debidamente firmado.
2. Declaración jurada simple de conocer los antecedentes entregados (Llenar formulario N° 2).
3. Fotocopia cédula de identidad persona natural o representante legal de la Empresa. En caso que el oferente sea una Persona Jurídica, fotocopia simple de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, en que conste la Personería Jurídica del Representante Legal.
4. Boleta Bancaria de garantía de seriedad de la oferta.
5. Anexo en el cual se detalle claramente forma de trabajo, cobertura, garantías, y otros aspectos relevantes del servicio.

DECIMO: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Para los efectos de la evaluación se designará una comisión mediante Decreto Alcaldicio. La comisión se reserva el derecho de solicitar los antecedentes complementarios que estime necesario para la evaluación de las propuestas. Toda información falsa, alterada maliciosamente, incompleta, entregada por los oferentes en los documentos anexos y otros que la comisión requiera, será constitutiva de dolo y los eliminará por este hecho de participar en la propuesta.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

Esta comisión propondrá al Sr. Alcalde dentro del plazo estimado que se señala en el portal, la oferta que estime más conveniente y favorable para el municipio, para su adjudicación y sanción o bien la proposición de rechazo de las ofertas o de declarar desierta la propuesta.

Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los requisitos técnicos, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente criterio:

A. Precio 30%

Oferta más económica * 30 = XX puntos

Oferta en evaluación

B. Experiencia del oferente 40%

La experiencia del oferente se acreditará con un certificado del servicio puesto interno indicando la iniciación de actividades en el giro de diarios, periódico, revista o publicación.

- De 0 a 3 años 15 puntos
- Más de 3 años y menos de 5 años 25 puntos
- Más de 5 años y menos de 10 años 50 puntos
- 10 años y más 100 puntos

C. Características del servicio 30%

C.1- Frecuencia (15%)

Cantidad de días que se publique por semana en medio físico (papel)

- 2 días a la semana 25 puntos
- 3 días a la semana 50 puntos
- 4 días o más 100 puntos

C.2- Cobertura Comunas (15%)

- 100% 6 comunas o más de la provincia de Malleco
- 75% 5 comunas de la provincia de Malleco
- 50% 4 comunas de la provincia de Malleco
- 25% 3 comunas de la provincia de Malleco
- 15% 1 o 2 comunas de la provincia de Malleco



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECLAN

Por el solo hecho de presentar ofertas en tiempo y forma, los oferentes reconocen que la decisión final que adopte la Municipalidad de Renaico, no es susceptible de reclamos administrativos y/o judiciales.

La comisión informará en un plazo no superior a 3 días hábiles de la evaluación de las ofertas sugiriendo alguna de ellas al Sr. Alcalde quien en definitiva se reserva el derecho de aceptarlas o rechazarlas.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, proceso que será comunicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente favorecido deberá firmar el contrato correspondiente y protocolizarlo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación oficial de la adjudicación.

En la eventualidad que el oferente adjudicado desista de su oferta, la Municipalidad podrá adjudicar a otro oferente, notificando esta situación a través de portal www.mercadopublico.cl, para las sanciones que correspondan.

DECIMO: FORMALIDAD DE APERTURA DE LA PROPUESTA
PRIMERO

Las propuestas se abrirán en acto administrativo, donde como ministro de fe actuará el secretario Municipal, y además estarán presentes los funcionarios designados en la comisión a través de Decreto Alcaldicio, para este efecto.

Se procederá en primer lugar a verificar la existencia de todos los documentos solicitados en las presentes bases, de cada uno de los oferentes.

En caso de falta de cualquiera de estos documentos el Sr. Secretario Municipal declarará al oferente fuera de bases y se procederá a su eliminación del proceso.

Finalmente se procederá a verificar la presentación de "Ofertas Económicas", recibidas en el portal de www.mercadopublico.cl

Al término de estas diligencias se levantará un acta de todo lo obrado, la que será firmada por el Sr. Secretario Municipal como ministro de fe, sin perjuicio de la documentación electrónica que se genere como consecuencia del mismo proceso.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

DECIMO: DE LAS GARANTIAS:
SEGUNDO

Garantía de seriedad de la oferta:

Los oferentes deberán hacer llegar conjuntamente con la propuesta, una Boleta de garantía o vale vista tomada directamente por el oferente a favor de la Municipalidad de Renaico por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos), vigente hasta el 30 de diciembre de 2015.-

El Municipio podrá mantener en custodia los documentos de garantía hasta que el oferente adjudicado firme el contrato respectivo.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

El oferente favorecido deberá entregar al momento de la firma del contrato, una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento de contrato a favor de la Municipalidad de Renaico, por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), vigente hasta el 31.01.2016.-

Esta boleta de garantía se devolverá al contratista al momento de la liquidación final del contrato.

DECIMO: ANTICIPO:
TERCERO No se consulta.

DECIMO: PLAZO:
CUARTO El contrato tendrá una vigencia hasta el 31.12.2015, a contar de la fecha de firma del respectivo contrato.

DECIMO
QUINTO **FORMA DE PAGO:**
Una vez entregado el servicio en su TOTALIDAD y recibido conforme, el oferente adjudicado deberá facturar a nombre de la Municipalidad de Renaico, RUT N° 69.180.400-3, con dirección en calle Comercio N° 206, de la ciudad de Renaico, donde la unidad de Finanzas de la Municipalidad ejecutará el pago solicitando de forma previa un certificado de conformidad emitido por el administrador designado por la Municipalidad.

DECIMO: RETENCIONES:
SEXTO No se consulta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

- El contratista no de cumplimiento a cualquiera de las disposiciones generales pactadas.
- Término anticipado por acuerdo de ambas partes.

El incumplimiento por parte del contratista en cualquiera de las disposiciones pactadas, no concurra al llamado del municipio, etc. facultará a la Municipalidad de Renaico a poner término anticipado al contrato, previo cobro de la Boleta de garantía que cauciona el contrato.

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FORMULARIO 1
IDENTIFICACION

PROPUESTA:

“COBERTURA DE PRENSA ESCRITA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO”

NOMBRE EMPRESA O CONTRATISTA:

.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

DIRECCION COMERCIAL:

.....

DIRECCION PARTICULAR:

.....

RUT DE LA EMPRESA:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

TELEFONO:.....

FAX:.....

.....
(FIRMA)

RENAICO,de de 2015

FORMULARIO 2

DECLARACION

PROPUESTA:

“COBERTURA DE PRENSA ESCRITA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO”

NOMBRE EMPRESA O CONTRATISTA:

.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

DIRECCION:

.....

DECLARO, conocer las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, las normas aplicables a la presente licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones publicadas en mercado público, durante el período señalado para el efecto y las condiciones de la propuesta.

Del mismo modo declaro que, mantendré mi oferta por un plazo de 45 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada en la presente licitación es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración, la que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar la información pertinente que sea solicitada por la Municipalidad de Renaico en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Además declaro, no haber sido sancionado con término anticipado del contrato por alguna causal imputable al contratista en los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

.....

(FIRMA)

Renaico,.....de..... de 2015

FORMULARIO 3

PROPUESTA:

“COBERTURA DE PRENSA ESCRITA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO”

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:.....

.....

R.U.T.:.....

TELÉFONO:.....

DOMICILIO:.....

El representante legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas relacionadas con la siguiente licitación:

| Partida | Descripción | Unidad | Oferta IVA incluido \$ |
|----------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| 1 | “COBERTURA DE PRENSA ESCRITA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO” | Costo Mensual | |
| | | Total Año | |

La oferta considera todos los costos que signifique la aplicación de este servicio, como son:

Locomoción, traslado a los diferentes lugares de actividades, mantención y operación de equipos, y todos aquellos en los que incurra el oferente para proporcionar al municipio un servicio de oportuno y de calidad.

OBSERVACIONES:

.....
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL


RENAICO,.....de..... de 2015




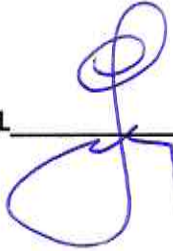

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECPLAN

1. Llámese Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **“COBERTURA DE PRENSA ESCRITA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO”**.
2. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
3. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
4. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - Administrador municipal
5. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL


CONTROL INTERNO

JRM/GCHS/ACC/esp.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Alcaldía